



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 350 -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 2 8 MAR. 2025

## VISTO:

El Reporte Nº 1485-2025-GRI/SGSLO, de 25 de marzo del 2025, Resolución Directoral Administrativa Nº 169-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 11 de febrero del 2025, Informe N° 64-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de febrero del 2025 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Reporte Nº 1485-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 25 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la prórroga del contrato temporal, a fin de no afectar el cumplimiento de las metas Institucionales.

Que mediante la Resolución Directoral Administrativa Nº 169-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 11 de febrero del año 2025, se contrata de manera excepcional por remplazo temporal bajo el regimen del Decreto Legislativo 276, del 07 de febrero del 2025 hasta el 30 de marzo del 2025 al Ing. Civil Jose Luis Santamaria Almonacid, para prestar servicio en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F-3 y código de registro AIRHSP 210.

Que, mediante el Informe Nº 64-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, del 04 de febrero del 2025 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigna presupuestalmente en la fuente de financiamiento R.O. en la genérica de gasto 2.1 lo solicitado.

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y











En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA CONTRATACION, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 del Ing. Civil Jose Luis Santamaria Almonacid, del 01 de abril del 2025 al 30 de junio del 2025, para prestar sus servicios en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F-3 y código de registro AIRHSP 210.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

C.P.C. Mafiadela Liz Quispe Salas Directoraregional de administración y finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria/General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

1YO. 6 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL